

RESOLUCIÓN No 026
(Febrero 1 de 2016)

“Por la cual se termina un nombramiento”

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 029 del 29 de Enero de 2015 se nombro al Dr. **JULIO CESAR RIVERA RINCON**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.032.437.685 de Bogota de conformidad al Libro N° 001, Según Orden N° 410-M de fecha: 25 de enero de 2013.

Que la duración del Servicio Social Obligatorio, para los egresados de los programas de medicina es de 12 meses.

Que teniendo en cuenta que una vez culminado el servicio social, los profesionales deben tramitar la resolución ante la Secretaria de Salud, para ejercer dentro del Departamento de Cundinamarca, se requiere expedir el presente acto administrativo. En consecuencia la gerencia:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Terminar a partir del 2 de Febrero de 2016, el nombramiento hecho, por el término de 12 meses, mediante la Resolución No. 029 del 29 de Enero de 2016 al Dr. **JULIO CESAR RIVERA RINCON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.437.685 de Bogota, en el cargo de PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (Medicina), de conformidad al Libro N° 001, Según Orden N° 410-M de fecha: 25 de enero de 2013 de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir del 1 de Febrero de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha a un (1) día del mes de Febrero de 2016.


LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS
Gerente

Elaboro: Ximena Espinosa Tecnóloga Recursos Humanos
Reviso y Aprobo: Dra. Rosana Alexandra Santos Angel Profesional Universitario
Reviso y Aprobo: Dr. Ariel Ramiro Polania Subgerente Administrativo
Reviso y Aprobo: Dr. Jose Esteban Pacheco Oviedo Oficina de Jurídica